

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20148 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 192/11, por auto de fecha 25 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Redai Electronic, S.L." con número de CIF B-80054448, con domicilio en calle Boldano, número 77, de Madrid y cuyo centro de principales intereses coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato.

Madrid, 25 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048080-1